

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS

PA'LO ADELANTAD.

Es publica los sábados.

La correspondencia al Administra-  
der propietario, calle de Canalejas, 80,  
mandando selle de franqueo el que  
desea contestación per carta.



D. Manuel Alvarez Fernandez, Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia, y Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Puente; Sampayo elocuente orador y notable periodista que nos honra con su colaboración a favor del Magisterio, habiendo publicado recientemente un hermoso artículo sobre la Patria en la prensa local, que ha sido muy elogiado.

## LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS

1.º Los Maestros que lleven como mínimo en la enseñanza diez años, con buenas notas en las respectivas visitas de inspección recibidas durante dicho tiempo, sin nota desfavorable alguna, solicitarán para poderse quitar la limitación de derechos y pasar al primer escalafón, que se les gire una visita especial extraordinaria, por funcionario distinto de los anteriores, acompañado del Delegado Gubernativo y la Junta Local, para actuar públicamente en la escuela y verificar los ejercicios propios de su misión pedagógica diaria, levantándose un acta del resultado firmada por los presentes con carácter oficial, en la que se condensa el criterio unánime o de absoluta mayoría favorable al Maestro y de conformidad con el dictamen del Inspector y satisfacción del Delegado Gubernativo.

2.º Los Maestros en propiedad con limitación de derecho al concurrir a las oposiciones de turno libre o restringido a los efectos de pasar al primer escalafón no consumirán plazas en las primeras, formándose una relación de los que obtengan puntos suficientes para la aprobación, los cuales irán colocándose según

se produzcan las vacantes, después de ingresados los opositores y antes de convocar a nuevos ejercicios, y los que concurren a las segundas o sean oposiciones restringidas y obtengan número de puntos suficientes para la aprobación figurarán en una lista ilimitada para el pase al primer escalafón.

3.º Los que contando cualquier tiempo de servicios en el Magisterio, no soliciten con las ventajas y facilidades anteriores concurrir a las oposiciones libres o restringidas para demostración y absoluta corroboración de capacidad pasando al primer escalafón a fin de que éste sea único dándose uniformidad y total identidad al Magisterio nacional prescindiéndose de castas, clases y distingos, serán objeto de una visita especial extraordinaria del señor Inspector, acompañado de los señores Delegado Gubernativo y Alcalde, y si de la misma hecha con todo detenimiento y minuciosidad, resultase *incuria* o *ineptitud*, se propondrá a la Superioridad el pase a la excedencia forzosa por un año en el primer caso de deficiencia, o la concurrencia obligatoria a un curso de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos en el segundo y lamentable caso en la Normal de Maestros de la capital de la provincia, y si transcurrido éste no había llenado las condiciones de competencia, sería declarado también excedente forzoso por un año como *mínimum*, no pudiendo reingresar mientras no llenase las indispensables pruebas de aptitud y capacidad por decoro, dignidad profesional y el buen nombre y prestigio de la clase.

Con esto se lograría en primer lugar conseguir un Magisterio único y de una sola procedencia, y en segundo, eliminar la incuria y la inepticia, rodeándole del mayor prestigio y respeto, como se me-

rece y es digno por todos conceptos por sus grandes méritos y sacrificios.

Puestos en este dilema, los casos lamentables anteriores que pudieran ocurrir, o se modificaban y daban el máximo de rendimiento que el Estado tenía derecho a exigir pues para eso les retribuía decorosamente ó esos jóvenes tenían que abandonar una profesión para la cual carecían de condiciones y seguir otra más en armonía con sus aptitudes, y si tenían más de 20 años, jubilarse dejando el campo libre a nuevas orientaciones pedagógicas en bien de la cultura y la instrucción.

Tal son a mi criterio, los medios para transformar en *uno solo* los *dos aspectos* distintos que dividen hoy al Magisterio. calculando un plazo no mayor de un quinquenio, para verificarlo y ¡entonces señores Maestros, queridos amigos y compañeros, siendo un solo cuerpo con los mismos anhelos, aspiraciones y deseos!... ¿seríamos fuertes? ¿lograríamos lo que en otros países, y lo que es merecidísimo?

Daríamos el total de nuestro esfuerzo, con alegría entusiasmo y reconocimiento. Sentiríamos con fé y vocación el ejercicio de nuestra profesión, por tener resuelto el problema económico de la vida; pediríamos los primeros rigor inexorable para quienes no se ajustasen a las pautas del sacrificio y el deber; enseñaríamos con anhelo y fervor, sintiéndonos maestros en todos los actos de la vida, orgullosos y satisfechos de la misión que la Patria nos confiaba, formando ciudadanos, buenos, honrados, ilustrados y patriotas y entonces ¿no haríamos más, mucho más, inmensamente más por la prosperidad y engrandecimiento de la Patria con nuestra escuela y los libros, y nuestra labor pedagógica humilde, pero grande, que con cañones, aeroplanos, escuadras y minas? ¿No os parece a todos, ami-

gos y compañeros, que ese es el camino?

Pues si le conocemos vamos a seguirle y en estos momentos precursores del reconocimiento de nuestros derechos y aspiraciones recordamos las alabadas palabras del gran Nelson, que aunque enemigo nuestro hay que hacer como humanos justicia a su gran patriotismo, pronunciadas antes de empezar una batalla de vida o muerte para su Patria «Inglaterra, espera que hoy cada hombre cumpla con su deber» y nosotros pensamos también en ésta oportunidad de las oposiciones restringidas actuales.

«España sabe que cada Maestro cumple con creces su misión; pero necesita ser tendido, recompensado amplia y prodigamente, en armonía a lo útil y reproductivo de su misión, como justa compensación económica en progresión a lo transcendental de su misión y lo grande de los resultados que a todos nos interesa por igual nos corresponde sin excepción».

MANUEL ALVAREZ FERNAND Z

«El Caballero de Alcántara»

## ¿Tacañería o falta de compañerismo?

Mi querido amigo: El activo habilitado del Magisterio de esta provincia, vióse precisado a publicar una suculenta y sabrosa gacetilla acerca de cierta exigencia (?) en lo que afecta al socorro que mensualmente damos a los maestros de certificado de aptitud, cesantes por obra y gracia del incomprendible señor D. Joaquín Salvatella.

—A mi no me descuenta usted ni una gorda por ese concepto—escribían o decían algunos colegas. Que es lo mismo que decir: Deje usted que se mueran de hambre esos desdichados, que mi media peseta es muy hermosa y me hace muchísima falta. Naturalmente, que en esto de las pesetas cada cual sabe sus necesidades y es una imbecilidad querer imponer la voluntad de

ser caritativos. Más..... vengamos a cuentas, queridísimos colegas discrepantes.

Jodra podría entonar aquello de: «A la puerta de la cárcel.... No me vengas a llorar.....» Y que perdone el amigo Martín la manera de señalar. Escribir al Habilitado o decirle verbalmente que no descuenta un céntimo para los de certificado, es lo mismo que..... fuera del tiesto.

Lo de ese socorro es cuestión puramente societaria. Esto es, que el establecer esa cuota enorme de «dos reales» para esos dos maestros cesantes, fué un acuerdo de la Asociación Provincial; entiéndase bien, un acuerdo en firme. El acuerdo fué comunicado «oficialmente» a don Martín Gorzalo Jodra y éste, mientras la Provincial no le diga otra cosa, en contrario, debe descontar 0.50 a cada maestro, y cada mes. El dejar de hacerlo así implicaría una burla para la Asociación.

Ahora, bien: ¿se halla disconforme con dar el socorro algún compañero (?) ? Pues el remedio para «su mal» es bien sencillo. Toma la péñola en su mano, y sobre una hoja de satinado papel escribe un oficio al Sr. Presidente de la Asociación expresando su deseo de que no se le descuenta la cuota para los maestros de certificado. El Presidente ya se cuidará de cumplir el deseo del infrascripto asociado y pasará aviso al señor Jodra para que éste deje intactos los haberes. Ya ven los descontentos qué fácil es conseguir su propósito. No lo hacen así sin duda porque no se sepan sus nombres. ¡Bah! Más vale vergüenza en cara que dolor de corazón.

Pero.... (malditos percos) no se hagan sospechosos de malos compañeros; y en este sentido yo les rogaría encarecidamente que depongan su actitud, que no sean tacaños y continúen contribuyendo con su pecunia a aliviar la situación de dos veteranos educadores que rindieron cultural fruto. Y ya que un señor eprichoso decretó su incomprendible cesantía, no seamos nosotros más papapistas el pagar regando a nuestros compañeros lo que negó una disposición absurda, inexplicable e inhumana.

Yo ruego que no vea nadie en estas palabras de mi torpe pluma ofensa o menosprecio. Comprendamos todos los compañe-



ros de la provincia, que Marsán, el inútil Marsán, no tiene más propósito al hilvanar este articulejo que poner de relieve la cada día más necesaria ayuda y el cada vez más necesario ejemplo de solidaridad.

Entérense los discrepantes por cualquier empleado de Correos lo que éste entregó para los cesantes. Pasa de un millón.....

Que no digan los que se asoman a nuestro campo que los maestros no tenemos entrañas, que no sentimos el ideal santo del compañerismo.

SAMUEL DE MARSAN.

## CLASES DE ADULTOS

*Epoca.*—Deben funcionar desde 1.º de noviembre a 31 de marzo.

*Matrícula.*—La matrícula se anunciará quince días antes de principiar las clases, a cuyo efecto se pondrá un edicto en la puerta de la Escuela señalando hora hábil para verificar la inscripción.

Podrán ser admitidos los jóvenes mayores de doce años hasta el número de 40 o el que permita la capacidad del local. Transcurrido el primer mes, no será admitido ningún alumno nuevo.

Cuando el número de solicitantes exceda del límite señalado anteriormente, se observarán las siguientes reglas para la admisión: 1.ª Adultos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura, con preferencia a los que todo lo ignoren. 2.ª Los alumnos de trece a veinte años serán preferidos a los de mayor edad y cuando puedan admitirse los mayores de veintiún años, en igualdad de condiciones, se admitirán ante los más jóvenes.

*Duración.*—Las clases durarán dos horas como máximo, debiendo comenzar de seis a siete de la tarde. [Las Juntas provinciales (léase Inspectores) podrán alterar las horas de comienzo de las clases después de oír al Maestro.

*Enseñanzas.*—Preferentemente se enseñará Lengua Castellana, Aritmética, Derecho y Educación cívica, Geometría y Ciencias físicas. Los Maestros están autorizados

para aumentar las enseñanzas anotadas, y además deben procurar que se les asocien las personas de notable cultura de la localidad dando conferencias a los alumnos sobre conocimientos varios, con carácter educativo.

Las enseñanzas serán esencialmente prácticas.

*Disciplina.*—El Maestro es la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo referente a organización y funcionamiento, y en los casos en que fuese necesario podrán reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del Maestro.

*Gratuidad.*—En dichas clases, la enseñanza es completamente gratuita, y del material deberán suministrarse plumas, papel, tinta, clarión, etc., para la misma excepto los libros que serán adquiridos por los alumnos.

Se utilizará el material fijo de la Escuela diurna.

*Gratificación.*—Para este servicio los Maestros percibirán una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo anterior al R. D. de 19 de Octubre de 1918.

Los que actualmente disfrutaban de una gratificación mayor de la cuarta parte, seguirán percibiéndola igual mientras presten servicios en la misma Escuela.

Percibirán, además, una cuarta parte de la gratificación para material.

Para que sean acreditados en nómina los haberes consiguientes, al empezar las clases se comunicará a la Sección, por medio de oficio firmado por el Maestro concebido en estos o parecidos términos:

«Tengo el honor de comunicar a V. S. que el primer día hábil de este mes dieron principio las clases nocturnas para adultos en la Escuela de mi cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y demás disposiciones complementarias, habiéndose matriculado..... alumnos que asisten normalmente desde dicha fecha.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Fecha y firma,

M. I. Sr. Jefe de la Sección Administrati-

va de primera enseñanza de la provincia.  
No precisa el V.º B.º del Alcalde.

Cuando por falta de alumnos deje de funcionar la clase de adultos, el Maestro dejará de percibir la gratificación y será dado de baja en la nómina correspondiente.

Preparaos con tiempo para las

## Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO

adquiriendo enseguida

## EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ello

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogía	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 ptas.	10 ptas.	15 ptas.	30 ptas.
RESUMEN	3 "	2 "	3 "	6 "

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

7-25

## NOTICIAS

En Muñecas, donde ejerció su cargo de maestra desde hace bastantes años, ha rendido su tributo a la muerte don Isabel Rupérez.

Reciba su esposo y familia, nuestro sincero pésame.

—VOTO DE GRACIAS.—Por la muy digna señora Inspectora de acuerdo con los señores individuos de la Junta Local de Primera Enseñanza de Monteagudo de las Vicarías, le ha sido concedido un voto de gracias a la Maestra sustituta doña Josefa Gómez Moreno en la visita girada a su escuela; por los brillantes adelantos en la enseñanza de las niñas y buenas relaciones con las autoridades y los padres de las mismas.

—PERMUTA.—Maestra del primer Escalafón, escuela mixta, permutaría con compañera de la provincia de Soria o Burgos.

También se necesita un auxiliar. Para más informes dirigirse a doña Escolástica Lázaro, en Viana de Duero (Soria). 1 2

—Nuestro colega «El Magisterio Español» publica la relación de escuelas vacantes que han de adjudicarse a las opositoras y por lo que afecta al Rectorado de Zaragoza figuran en las siguientes:

—Provincia de Huesca: Gutain, Castejón de Monegros y Bielsa,

Logroño—Nájera (Dirección graduada).

Soria—Langa de Duero (Sección graduada) y Torlengua.

Teruel.—Crivillén, Alcaine, Allepez Argente, Calaceite, Guadalaviar, Linares de Mora, Montalbán (sección graduada), Pozondón, Tornos, Torrecilla de Alcañiz. Foz Calanda, Ródenas, Alba, Cañada de Benatanduz, Luco de Bordón, Valdelineares.

Zaragoza.—Cabo de fuente, Cervera de la Cañada, Codos, Ferrer, Léscera, (sección graduada), Sisamón, Luesia, Monegrillo, Plenas, Trasobares, Villaroya de la Sierra, Tierga, Embriz, Ariza, Olves, Maianquilla, Velilla de Jiloca, Letux, Aninón, Villar de los Navarros, Lobera de Onsella.

—Como doña Isabel Rupérez, maestra fallecida de Muñecas, figura inscripta en las listas de asociados a la Sección de Socorros provincial, en los próximos haberes, se descontará a los socorristas la cuota reglamentaria.

## EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

libro completo de lectura para niños

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA

## Resoluciones oficiales

### Insidencias del personal del Ministerio

#### Ordenes publicadas con fecha 21 del corriente

En expediente gubernativo en la provincia de Cuenca por enemistad entre dos maestros, insultándose públicamente en el local escuela y arrojando agua sobre una compañera y sus alumnos «considerando que la disputa les hace desmerecer en el concepto público, sin que merezcan el respeto que les es indispensable para el desempeño de su función educadora.»

La Superioridad impone a la promotora y causante la suspensión de medio sueldo durante seis meses.

En otro promovido en la provincia de Guadalajara del que «resulta demostrar escasísimo celo profesional y en la consecuencia resulta casi nula su labor de la Escuela.»

Se impone la suspensión de dos meses de medio sueldo.

Visto expediente de la provincia de Segovia en la que se acusa por no haber entregado los turnos para el nombramiento de Vocales de la Junta local y de desobedecer a las autoridades los Maestros.

«Considerando que no aparecen probados los cargos, y si las deficiencias y faltas del Secretario de la Junta Local.»

Se sobresee en toda clase de pronunciamientos favorables para los maestros y se resuelve disolver como castigo la parte electiva de la Junta Local y aumentar públicamente al Secretario de la misma por no cumplir con la debida imparcialidad y diligencia los deberes de su cargo.

En expediente gubernativo por quejas contra un maestro en la provincia de Oense.

«Teniendo en cuenta que no se comprueban los hechos objeto de la denuncia.»

Se sobresee el expediente con toda clase de pronunciamientos y concepto favorables para el denunciado.

### Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

Se remite acuse de recibo de D. Vicente Sanz de su Título de Licenciado en Farmacia al Decano de la Facultad de Madrid.

—Se oficia a la Dirección General de primera Enseñanza participando los errores

observados en la propuesta provisional de adjudicación de escuelas.

—Se contesta a telegrama de la Superioridad sobre fechas de ingreso en la administración a los efectos de la Ley de funcionarios del personal de esta provincia.

—Se remite a la Ordenación de Pagos del ministerio las nóminas del personal de esta provincia, con las alteraciones ocurridas durante el presente mes.

—Se cursa a la Sección de Zaragoza recibo de entrega de su documentación a la señorita Maestra Utrilla doña Felisa López.

—Se participa a la señora maestra de Luvia, la concesión de la licencia de un mes por enferma, concedida por la Superioridad.

—Ha sido remitido a la Superioridad el expediente de jubilación del maestro don Nicolás Antón Bernardo.

—Se cursa favorablemente informado a la Dirección de la Deuday] clases Pasivas el expediente de clasificación del maestro de Villar del Rio D. Gregorio de la Merced.

—Se remite oficio a la dirección general participando no se presentó reclamación alguna contra la corrida de escalas y ascensos a 2 500.

—Se participa a la Superioridad contestando telegrama, no haber en esta provincia Maestros de la categoría 2ª de 7 000 pesetas en situación de suatituidos.

—Se remite favorablemente informado el expediente de jubilación de don Mateo González, Maestro de Ventosa de San Pedro.

—Id. id. de doña Gregoria Garganta Directora de la Graduada de la Capital.

—Se oficia al Alcalde de Torralba dando traslado de la concesión de clasificación de Maestro a los efectos de su cese en la enseñanza.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? Es la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

# CORRESPONDENCIA

S. M. Recuerda; I. B. Morales; M. A. Yanguas; A. B. Velilla de Medina; A. H. Somaén. Presentadas instancias y abonados derechos.  
 D. A. Badona.— Conforme con lo que indicas en la tuya.  
 D. B. Monteagudo.— Se hace como indicas.  
 D. A. Recuerda.— Entregadas. No figura incluida este mes.  
 J. P. Huérteles; M. G. M. Morón. Entregados libros en la Inspección.  
 D. C. Laina.— Se devuelve certificación. No están informadas todavía.  
 J. M. Acrijos.— Se le escribe.  
 D. Ch. Matanza.— Presentada a informe.  
 I. C. Escobosa de Calatazor.— Se mandaron como indica.  
 A. S. C. Beltejar. Se le escribe.  
 V. P. Pallinero. Remitida licencia.  
 G. H. Aldehuela del Rincón. Remitidas hojas.  
 A. L. Bocigas; A. R. Dévanos; A. C. El Collado; E. M. Gormaz; L. M. Nogales; L. J. Torremediada; R. B. Huérteles; J. B. Villaseca Vajera. Presentadas instancias.  
 C. L. Alcubilla de Avellaneda. Se le escribe.  
 V. D. Villar del Campo. Presentada instancia.  
 T. C. Luvia; presentadas cuentas.  
 G. H. Villaciervitos; E. R. Bordecereix; V. L. Sarnago; E. O. Diustes; F. G. Caracera; E. R. La Olmeda; F. B. A. Talveila; y M. B. Bayubas de Arriba. Presentadas cuentas.  
 J. G. G. Quintanas de Gormaz; presentados Boletines.  
 R. G. Valdemoro; M. P. G. Ver; A. A. Rejas; I. P. Rejas; A. S. Torlengua; S. M. Valtveñe; I. R. La Cuesta; D. H. Neguillas; M. G. Villaseyas. Presentadas cuentas.  
 F. N. P. Cuellar; N. de P. Cancs. Se les escribe.  
 J. H. Aldehuela.— He mirado y no tengo el libro que desea.  
 B. P. Alcubilla; L. G. Laina. Contestadas cartas.  
 P. G. Velilla los Ajos; C. C. Casarejos; J. P. Añavieja; P. C. P. Carrascosa; N. M. Camperredondo; Tamiñe; E. G. Almaluez; E. C. de G. Fuentespinilla R. M. Agnaviva; I. S. Yubera; L. C. Fresno; G. M. Villarijo; A. P. Santa Cecilia. Presentadas instancias.  
 G. M. Espeje; G. D. Verguizas; G. C. Momblona; M. Q. R. Villauerde. Presentadas instancias.  
 M. G. Vallejo; J. M. Villanueva de Gormaz; R. A.

Sotos del Burgo; M. G. Valdegrado; G. C. Montejo de Licerias. Presentadas instancias.  
 J. B. A. Manzanares. Reintegrada instancia, entregados derechos.  
 A. G. Pinilla de Caracueña. Presentados Boletines.  
 J. M. Acrijos; S. R. Santa María, M. M. Centenera del Campo, R. H. Modamio. Tomada nota.  
 P. C. Leiza.— Cambiada dirección.  
 S. S. Juberá.— Conforme. Se enviarán.  
 S. G. Centenera de Andaluz, M. B. Fuera D. R. Darnejo.— Tomada nota.  
 M. A. Los Campos, S. M. Ambroña. Se las escribe.  
 H. G. Villaseca de Arciel. Anotado. Se manda como indica.

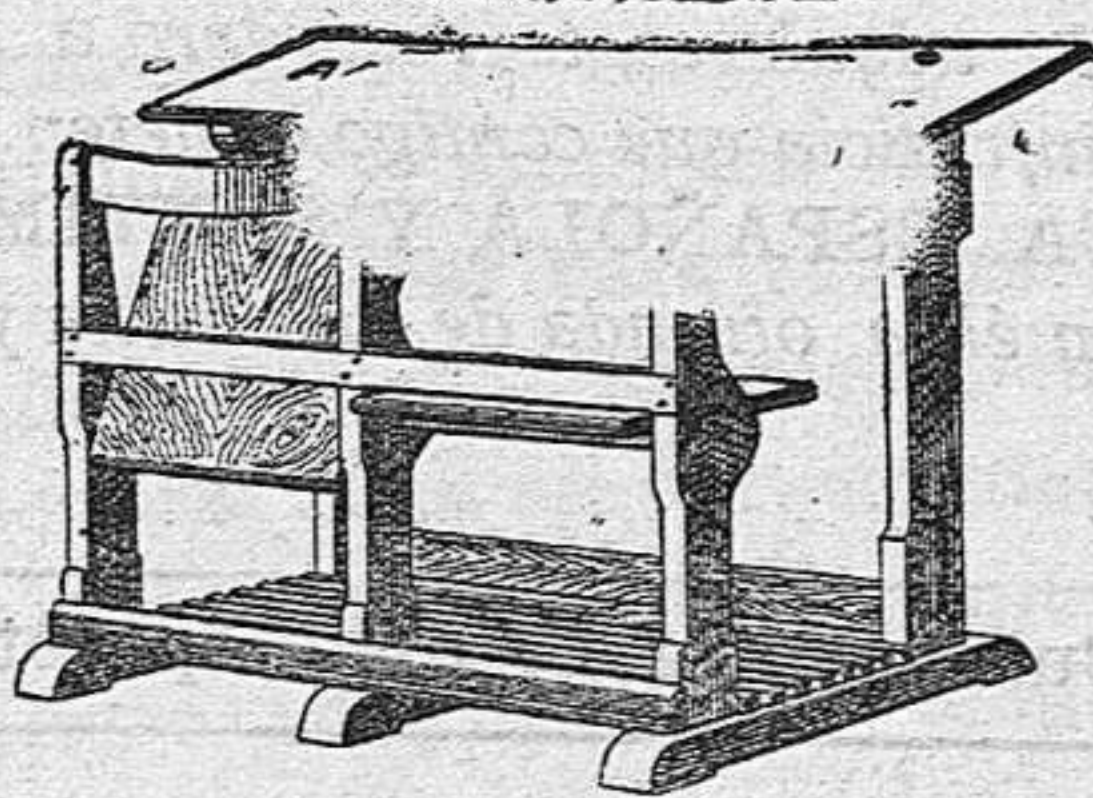
## IMPRESA DE Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
 Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.  
 Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonados, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen.  
 Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Imprenta de Sucesor F. Jodra.—Soria.



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
 Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANLO  
 ESTACION DESTINO

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

HIJOS ILUSTRES  
DE

### SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

### D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



*Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucederte.*

*...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.*

*La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.*

*¡MAESTRO! He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.*

*Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...*

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Librería de Santa Teresa: